

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 73.331/71

BUENOS AIRES, 28 NOV 1971

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la revisión de la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales, n° 17.245 a fin de obtener un cuerpo legal que permita una adecuada organización del régimen de dichas Instituciones Superiores;

Que para lograr esos fines resulta aconsejable constituir una Comisión Especial sin perjuicio de que ella estudie los anteproyectos y sugerencias que se le haga llegar, para formular el anteproyecto de un instrumento justo y eficaz de organización de la vida universitaria;

Que además de los miembros designados por este Ministerio, dicha Comisión debe estar integrada por personas propuestas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, a efectos de lograr la coordinación en los aspectos fundamentales que son de competencia de dichos Ministerios;

Que ambos Ministerios ya han formulado sus propuestas;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1°.- Crease una Comisión Especial para que redacte un anteproyecto de Ley Orgánica de las Universidades Nacionales.

2°.- Designase al señor Subsecretario de Coordinación Universitaria, Doctor Ricardo Rosendo RODRIGUEZ, al Doctor Jorge Agustín BRIEUX y al Doctor Alejandro C. PALADINI para que integren dicha Comisión por el Ministerio de Cultura y Educación.

3°.- Designase asimismo integrantes de la referida Co

///.

AM
JL

2

Ministerio de Cultura y Educación

11.

misión Especial a los Doctores Jorge Reinaldo VANOSSE y Humber-
to QUIROGA LAVIE, propuestos por el Ministerio del Interior, y
a los Doctores Roberto Osvaldo CERRI y Alberto A. CONIL PAZ, -
propuestos por el Ministerio de Justicia.

4º.- La Comisión Especial estará presidida por el se-
ñor Subsecretario de Coordinación Universitaria, Doctor Ricar-
do R. RODRIGUEZ.

5º.- Se fija como plazo para la elevación del ante-
proyecto de la Comisión al suscripto el día 15 de diciembre de
1971.

6º.- Facúltase a la Comisión a recabar todo tipo de
colaboración e información de las dependencias de este Ministe-
rio.

7º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Co-
municaciones y archívese.

ANL

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN